



Criterios técnicos de valoración de requisitos para la asignación del Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica

Con fundamento en el artículo 14, fracciones IV, V, VI, VII, XVI y XXII; 66 y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se considerarán para el proceso de reconocimiento Beca Comisión los siguientes requisitos integrados en la Tabla 1.

Tabla 1. Requisitos y puntajes máximos.

Requisito	Ponderación de puntaje máximo
Antigüedad	30
Promedio general del grado inmediato anterior	25
Valoración del escrito de exposición de motivos	25
Actualización y desarrollo profesional	20
Total	100

I. Procedimiento para la valoración de los requisitos

a) Antigüedad

Hace referencia al tiempo de servicio acumulado en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo. La antigüedad será la suma de los meses reportados en cada constancia presentada por las maestras y los maestros. Los rangos de puntaje se establecen de conformidad con la Tabla 2.

Tabla 2. Rango y puntaje para la valoración del requisito de antigüedad.

Rango de meses de experiencia en el servicio	Puntaje
De 36 a 48 meses	6
De 49 a 60 meses	12
De 61 a 72 meses	18
De 73 a 84 meses	24
De 85 meses en adelante	30



b) Promedio general del grado inmediato anterior

Refiere al promedio general de las calificaciones obtenidas por la persona participante en el grado inmediato anterior al posgrado que busca realizar (licenciatura para especialización y maestría; de maestría para el doctorado) y se valorará de conformidad con la Tabla 3.

Tabla 3. Rangos y puntaje para el requisito de promedio general del grado inmediato anterior.

Rangos del promedio general del grado inmediato anterior	Puntaje
Menor a 8.00	5
De 8.01 a 8.5	10
De 8.51 a 9.00	15
De 9.01 a 9.5	20
De 9.51 a 10	25

c) Valoración del escrito de exposición de motivos

Se refiere a la revisión puntual del escrito al que se refiere la fracción V del artículo 17 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (de ahora en adelante Acuerdo). Los elementos para la valoración del escrito se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4. Elementos para la valoración del Escrito de exposición de motivos.

No.	Elemento	Descripción del elemento
1.	Claridad, congruencia, ortografía, adecuación del lengua y tono institucional	Evalúa si las ideas se presentan de manera ordenada, lógica y comprensible a lo largo del documento, valora el uso correcto de la ortografía, acentuación, sintaxis y reglas gramaticales, así como evalúa el uso de un lenguaje formal, respetuoso y acorde con el contexto institucional.
2.	Pertinencia del posgrado seleccionado	Valora si en el escrito se detalla y justifica la pertinencia del programa de posgrado al que aplica el aspirante con la función que desarrolla en el servicio público educativo.
3.	Alineación con las necesidades del Sistema Educativo Nacional y relación con los objetivos y	Contempla si la maestra o el maestro aspirante vincula la oportunidad de profesionalización con las prioridades y retos del sistema educativo nacional y acredita que en el texto se expresa clara y detalladamente el vínculo entre el posgrado de estudio



	principios de la Nueva Escuela Mexicana	seleccionado por la o el aspirante y la forma en que esto le ayudará a cumplir con los objetivos, características o principios de la Nueva Escuela Mexicana
4.	Compromiso de conclusión y de reincorporación	Evalúa si en el escrito se muestran elementos que brinden certeza de que el aspirante concluirá satisfactoriamente el posgrado y de su retribución al momento de reincorporarse al sistema educativo nacional.
5.	Reflexión sobre la práctica profesional, la vinculación de posgrado con la reflexión y desarrollo de estrategias de aplicación de aprendizajes	Analiza la capacidad de reflexión crítica sobre su práctica e identifica los retos; detalla cómo los aprendizajes del posgrado seleccionado le permitirán atender los retos en su práctica profesional y valora si en el escrito se describen acciones concretas para aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus funciones.
6.	Impacto esperado en el ámbito educativo y su vinculación con la comunidad escolar	Evalúa la claridad y pertinencia del impacto en la escuela, zona escolar o sistema educativo y detalla la relación del aspirante con el colectivo escolar y cómo la realización del posgrado le permitirá brindar un mejor servicio a su comunidad. Asimismo, señala su intención de compartir con sus pares y autoridades escolares los conocimientos adquiridos durante el posgrado de selección.
7.	Experiencia, trayectoria profesional y mérito académico	Menciona la relación que guarda el posgrado de selección del aspirante con su trayectoria profesional y su experiencia, así como las razones por las que este mejorará su desempeño profesional y relaciona los méritos o logros académicos obtenidos en su trayectoria profesional y cómo se relaciona con el posgrado al que aplica
8.	Conocimiento del posgrado	Expresa conocimiento de la estructura del programa de posgrado al que aspira, temas de investigación o cuenta con algún avance en torno a programas de actualización y desarrollo.

Cada uno de los criterios de la Tabla 4 se valorará con un valor de 1 a 4, en donde cada valor representa:

- 1: Insuficiente: El criterio presenta deficiencias significativas en varios aspectos; no cumple los objetivos mínimos dificultando la comprensión.
- 2: Básico/Suficiente: El criterio cumple con los requisitos mínimos, pero de forma muy limitada; muestra cierta organización, pero es poco clara, pero se entiende el mensaje principal.
- 3: Satisfactorio/Bien: El criterio cumple adecuadamente los objetivos; tiene buena estructura y se aprecia un esfuerzo por la calidad, aunque no destaca especialmente.



- 4: Excelente/Sobresaliente: El criterio supera las expectativas; es original, presenta ideas de forma clara y creativa y cuida todos los detalles técnicos y de contenido.

El valor en la ponderación final se presenta en el Anexo 2.

d) Actualización y desarrollo profesional

Actualización y desarrollo profesional, refiere a las acciones de formación continua que realiza la maestra o el maestro en servicio, las cuales estarán contenidas en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema en los términos de este del Acuerdo. Se valorará a través de la suma de las horas acreditadas que aparecen en cada constancia que presente la persona participante. Los rangos de puntajes se establecen de conformidad con la Tabla 5.

Tabla 5. Rango y puntaje para la valoración del requisito actualización y desarrollo profesional.

Rango de horas para actualización y desarrollo profesional	Puntaje
De 20 a 50	5
De 51 a 100	10
De 101 a 150	15
De 151 a 200 o más	20

II. Criterios de desempate

En los casos donde dos o más maestras o maestros obtengan el mismo puntaje final, se **aplicarán de manera secuencial** los siguientes criterios de desempate:

- a) La cantidad de meses de servicio acumulados en el desempeño de sus funciones docentes, directiva o de supervisión.
- b) El promedio general del grado inmediato anterior.
- c) La valoración del escrito de exposición de motivos.
- d) El número de horas de actualización y desarrollo profesional.
- e) El Reconocimiento del colectivo escolar.
- f) El número de evidencias presentadas para el mérito académico.

En caso de que persista el empate, las autoridades educativas determinarán a la maestra o el maestro que obtenga el reconocimiento. Su decisión deberá ser justificada y se hará del conocimiento a la Unidad del Sistema.



Anexo 1. Rúbrica integrada para la valoración de los requisitos de las maestras y maestros participantes en el proceso de Beca Comisión en Educación Básica

Rúbrica para la valoración de requisitos		
Reconocimiento a la profesionalización		
Beca Comisión en Educación Básica		

Nombre del participante:	
Clave del participante:	
CCT:	
Entidad:	
Edad:	

Criterios para valoración de requisitos			
a) Antigüedad			Puntaje del criterio
Rangos	Puntaje	Marcar casilla	
De 36 a 48 meses	6		
De 49 a 60 meses	12		
De 61 a 72 meses	18		
De 73 a 84 meses	24		
De 85 meses en adelante	30		

b) Promedio general del grado inmediato anterior			Puntaje del criterio
Rangos	Puntaje	Marcar casilla	
Menor a 8.00	5		
De 8.01 a 8.5	10		
De 8.51 a 9.00	15		
De 9.01 a 9.5	20		
De 9.51 a 10	25		



c) Valoración del escrito de exposición de motivos			Puntaje del criterio ponderado
Elementos	Puntaje por elemento	Registrar en casilla (1 a 4)	
Claridad, congruencia, ortografía, adecuación del lengua y tono institucional	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Pertinencia del posgrado seleccionado	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Alineación con las necesidades del Sistema Educativo Nacional y relación con los objetivos y principios de la Nueva Escuela Mexicana	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Compromiso de conclusión y de reincorporación	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Reflexión sobre la práctica profesional, la vinculación de posgrado con la reflexión y desarrollo de estrategias de aplicación de aprendizajes	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Impacto esperado en el ámbito educativo y su vinculación con la comunidad escolar	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		



Experiencia, trayectoria profesional y mérito académico	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Conocimiento del posgrado	1 – Insuficiente 2 – Básico 3 – Satisfactorio 4 - Excelente		
Total de la valoración			

d) Actualización y desarrollo profesional			Puntaje del criterio
Rango de horas para actualización y desarrollo profesional	Puntaje	Marcar Casilla	
De 20 a 50	5		
De 51 a 100	10		
De 101 a 150	15		
De 151 a 200 o más	20		

Resultado total de criterios	
-------------------------------------	--

Nombre, cargo y firma del evaluador		
Nombre	Cargo	Firma



**Anexo 2. Tabla de valores ajustados para el elemento multifactorial
escrito de exposición de motivos**

Valor de rúbrica	Ponderación	Valor de rúbrica	Ponderación
9	00.00	23	12.96
10	0.93	24	13.89
11	1.85	25	14.81
12	2.78	26	15.74
13	3.70	27	16.67
14	4.63	28	17.59
15	5.56	29	18.52
16	6.48	30	19.44
17	7.41	31	20.37
18	8.33	32	21.30
19	9.26	33	22.22
20	10.19	34	23.15
21	11.11	35	24.07
22	12.04	36	25.00

Debe decir:

Valor de rúbrica	Ponderación	Valor de rúbrica	Ponderación
8	0.00	21	13.54
9	1.04	22	14.58
10	2.08	23	15.63
11	3.13	24	16.67
12	4.17	25	17.71
13	5.21	26	18.75
14	6.25	27	19.79
15	7.29	28	20.83
16	8.33	29	21.88
17	9.38	30	22.92
18	10.42	31	23.96
19	11.46	32	25.00
20	12.50		